

HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN No. 115/2021
LICITACIÓN DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2021
CONTRATO No. 118/2021

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las catorce horas del día veintiocho de julio del año dos mil veintiuno.

Este Hospital y la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., en fecha 30 de junio del año 2021, suscribieron el contrato No. 118/2021, derivado de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2021, denominada "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS", por un monto de \$53,108.86 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 1 de julio del año 2021.

CONSIDERANDO:

- I. Según correspondencia de fecha 9 de julio del 2021, suscrita por la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe de Evaluación y Control de Abastecimiento en Funciones y por el Doctor Albert Antoine Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos y Equipo Médico, solicitan autorización para ampliar contratos de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2021, en vista que son indispensable para brindar la atención adecuada a los usuarios de este centro de atención, tomando en cuenta la disponibilidad financiera, cantidades adjudicadas, y a la necesidad anual de los insumos, para evitar desabastecimiento. Los incrementos son necesarios, ya que las cantidades adjudicadas no cubren la necesidad total de insumos para finalizar el año;
- II. Según nota de fecha 13 de julio del 2021, suscrita por la Licenciada Ana María Zepeda Franco, Jefe de CDIM y Administradora de Contrato No. 118/2021, a favor de la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., le solicita a la Licenciada Cecilia Margarita Rivas, Jefe de la Unidad de

Abastecimiento, gestionar la ampliación del renglón No. 54, del contrato en mención, de acuerdo a la disponibilidad de fondos del específico No. 54113;

- III. Según nota de fecha 14 de julio del 2021, suscrita por la Licenciada (.....) Representante Legal, de la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., le manifiesta a la Licenciada Ana María Zepeda Franco, Administradora del contrato No. 118/2021, que en relación a su solicitud de ampliar el renglón No. 54, del contrato en mención, es aceptada;
- IV. Según nota de fecha 21 de julio del 2021, suscrita por la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe de Evaluación y Control de Abastecimiento en Funciones y por el Doctor Albert Antoine Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos y Equipo Médico, le solicita a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero Chávez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la ampliación del renglón No. 54, del contrato 118/2021, a favor de la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V., en vista que es indispensable para brindar una atención adecuada a los usuarios de este centro de salud, de acuerdo al siguiente detalle:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
54	17	B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V. CATETER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 3 VIAS, RADIOPACO, (30 - 32)cm AGUJA DE PUNCIÓN, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. CODIGO: 10605267 CODIGO MERCANCIA ONU: 42221503 ADJUDICADO: CATETER VENOSO CENTRAL 7F, DE 3 VÍAS (DOS VIAS DE 18G CON VÁLVULAS LIBRES DE AGUJA Y UNA DE 16G), DE 30 DE LONGITUD CON INTRODUTOR, AGUJA DILATADOR, GUIA METÁLICA DE NITINOL Y NIQUEL EN SU PARTE INTERNA, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" Y DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A PIEL CON TÉCNICA DE SELDINGER. (CERTOFIX TRIO S730) MARCA: BJBRAUN ORIGEN: ALEMANIA/OTROS VENCIMIENTO:NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE CADA ENTREGA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M.107004092014	C/U	280	\$28.95	\$8,106.00	20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA
						\$ 8,106.00	

La ampliación de este renglón, es de acuerdo a que la necesidad anual es superior a lo adjudicado, y para este renglón la necesidad anual es de 5,000 unidades y con la ampliación solicitada se cubre en un 33%; y debido a que el promover un nuevo proceso de compra generaría un mayor costo administrativo y el retraso para la adquisición de estos o la probabilidad de no poder ser adjudicado o en todo caso de no recibir ofertas;

- V.-** Según nota de fecha 23 de julio del 2021, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Funciones, le solicita a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe del Departamento Financiero Contable, verificar la asignación presupuestaria para dar inicio a la ampliación del renglón No. 54, contrato No. 118/2021, de acuerdo a lo estipulado por la Cláusula Décima Primera de dicho contrato, por un monto de \$8,106.00.00;
- VI.-** Que en fecha 26 de julio del presente año, la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe del Departamento Financiero Contable, emite la Asignación Presupuestaria para cubrir la ampliación del contrato en mención, PFG-230/2021, OBJ.ESP: 54113 por un monto de \$8,106.00, por Fondo General, Rubro Insumos Médico Quirúrgicos;
- VII.-** Según nota de fecha 26 de julio del 2021, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de una Resolución Modificativa de Ampliación, del renglón No. 54, del contrato No. 118/2021, a favor de la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.;
- VIII.-** Para cubrir la necesidad institucional es necesario ampliar la cantidad del insumo adjudicado y contratado en el Renglón No. 54, del contrato No.118/2021, de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO dice: “El Hospital Nacional Rosales, podrá modificar ampliar, disminuir y/o prorrogar el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento del plazo..”; todo en atención a las necesidades institucionales, y en vista de ser un producto de gran importancia para la atención de los pacientes, es de urgente necesidad su adquisición, para evitar desabastecimientos, que pongan en riesgo la salud de los

pacientes; para lo cual, la institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato;

- IX.-** Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

- A)** Ampliar el Contrato No. 118/2021, suscrito con la Sociedad **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2021, denominada "**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS**"; por un monto de \$8,106.00 (OCHO MIL CIENTO SEIS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de acuerdo al siguiente detalle:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
54	17	B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V. CATETER PARA ACCESO VENOSO CENTRAL 18G, 3 VIAS, RADIOPACO, (30 - 32)cm AGUJA DE PUNCION, DILATADOR VENOSO, GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. CODIGO: 10605267 CODIGO MERCANCIA ONU: 42221503 ADJUDICADO: CATETER VENOSO CENTRAL 7F, DE 3 VÍAS (DOS VIAS DE 18G CON VÁLVULAS LIBRES DE AGUJA Y UNA DE 16G), DE 30 DE LONGITUD CON INTRODUTOR, AGUJA DILATADOR, GUIA METÁLICA DE NITINOL Y NIQUEL EN SU PARTE INTERNA, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" Y DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A PIEL CON TÉCNICA DE SELDINGER. (CERTOFIX TRIO S730) MARCA: BJBRAUN ORIGEN: ALEMANIA/OTROS VENCIMIENTO:NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE CADA ENTREGA No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: I.M.107004092014	C/U	280	\$28.95	\$8,106.00	20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA
						\$ 8,106.00	

- B) Establézcase para el contrato No. 118/2021, como nuevo monto contractual la cantidad de **SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$61,214.86)**;
- C) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional emitió la asignación presupuestaria siguiente: **PFG-230/2021**, OBJ.ESP: 54113, que corresponde al renglón No. 54; por un monto total de \$8,106.00, con cargo a Fondo General, Rubro Insumos Médico Quirúrgicos;
- D) Que la sociedad **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**, presentará Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,621.20)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato modificado;
- E) Que la sociedad **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMÉRICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la LACAP, presente GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, por la cantidad de **OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$810.60)**, equivalente al 10% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que los insumos hayan sido recibidos y aceptados en su totalidad por parte de éste Hospital; y
- F) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).